

Unidad de Mejora Regulatoria
Formato de Agenda de Planeación Regulatoria

Nombre de la Dependencia o Entidad
INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA

Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria

Reglamento interior del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla

Materia sobre la que versará la Regulación

Facultades inherentes a cada una de las áreas administrativas que componen la estructura orgánica del Instituto

Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria

La actualización de la estructura orgánica del Ayuntamiento de Puebla, derivado del cambio de administración, demanda la armonización con la normatividad interna, por lo que es imperativo consolidar el marco jurídico para la correcta operación institucional.

Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria

El Reglamento Interior del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla es un instrumento normativo que permite la adecuada operación y administración de la Entidad, toda vez que delimita de manera clara y precisa, las funciones y los alcances por cada una de las áreas administrativas que la conforman. En ese sentido, la expedición del nuevo Reglamento Interior permitirá alinearse a las nuevas directrices marcadas por la actual administración municipal 2024-2027.

Fecha tentativa de presentación:

Día: 20


Mes: diciembre

Año: 2024

No será necesario presentar Agenda Regulatoria en los siguientes supuestos:


- I. La Propuesta Regulatoria pretenda resolver o prevenir una situación de emergencia no prevista, fortuita e inminente;
- II. La publicidad de la Propuesta Regulatoria o la materia que contiene pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con su expedición;
- III. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria no generará costos de cumplimiento;
- IV. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria representará una mejora sustancial que reduzca los costos de cumplimiento previstos por la Regulación vigente, simplifique Trámites o Servicios, o ambas. Para tal efecto la Autoridad de Mejora Regulatoria emitirá criterios específicos para determinar la aplicación de esta disposición, y
- V. Las Propuestas Regulatorias que sean emitidas directamente por los titulares del poder ejecutivo en los distintos órdenes de gobierno.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA



ABRAHAM AGUILAR FLORES
SECRETARIO TÉCNICO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA



ABRAHAM AGUILAR FLORES
SECRETARIO TÉCNICO